



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 217- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, de acuerdo al Art. 54 del COOTAD, es competencia municipal promover el desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria.../...;

Que, impulsará el desarrollo del comercio u otras actividades productivas para lo cual disminuirá hasta un 50% en los tributos que establece el COOTAD, tal como lo señala el Art. 498;

Que, la Cámara comercio de Lago Agrio ingresada el 10 de octubre del 2016, suscrito por el señor Hernán Macas como su presidente, en el que expone la difícil situación económica que atraviesa el país, provincia y cantón. Solicita que la Municipalidad del cantón Lago Agrio, tome medidas que contribuyan a apalar la crisis y entre las medidas a tomar mencionan: - Reducción del impuesto predial al 0.25 por mil, - Aplicar los estímulos Tributarios que se establecen el Art. 498 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, con la finalidad de desarrollar el turismo, la construcción, la industria, el comercio etc., -Aplicación del Artículo 510 de la ley del COOTAD de exenciones temporales., Motivar la inversión propia y externa de la zona. - Reducción de patentes aplicación Art. 22 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del impuesto de Patentes en el Cantón Lago Agrio, publicada en el registro oficial 782 del miércoles 7 de septiembre del 2012; y, - Revisión de la tabla para aplicación del impuesto de Patente Anual;

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del catorce de octubre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del documento enviado por el señor Hernán Macas, en calidad de Presidente de la Cámara de Comercio de Lago Agrio, sobre propuestas debido a la difícil situación económica que atraviesa el país;

Que, luego del debate del referido documento, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que se dé por conocido el documento enviado por el señor Hernán Macas, en calidad de Presidente de la Cámara de Comercio de Lago Agrio, sobre propuestas debido a la difícil situación económica que atraviesa el país, y que pase a la Comisión Planificación y Presupuesto, para que conjuntamente con los miembros de la Cámara de Comercio de Lago Agrio, se elabore los dos proyectos de ordenanza, tanto para la rebaja de patentes y la reducción del impuesto predial en el cantón Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 14, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

